



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas

Misión

Somos una institución que contribuye a la implementación de una política fiscal sostenible, mediante la gestión eficiente y transparente de los ingresos, los egresos y la deuda pública, para fortalecer el desarrollo social y el crecimiento económico nacional, que cuenta con altos valores éticos y un adecuado control interno.

Visión

Consolidarnos para el año 2032 como una institución innovadora, vanguardista, eficiente, altamente productiva, de forma sostenible, que propicie el desarrollo nacional y lidere una agenda de crecimiento económico inclusivo, mediante el impulso de una buena gobernanza y prácticas íntegras de control interno.

Valores

- Equidad
- Reconocimiento
- Identidad
- Honradez
- Eficiencia
- Frugalidad
- Rendición de cuentas
- Probidad
- Liderazgo
- Servicio

Historia

El papel de la cartera del tesoro en el desarrollo de las políticas fiscales y presupuestarias a lo largo de 189 años de existencia, se resumen en esta línea de tiempo que da a conocer los distintos momentos de la historia del Ministerio de Finanzas:

El proceso por medio del cual se instituyeron las finanzas públicas y los antecedentes de este importante y estratégico sector de la administración estatal se remonta a la época colonial de Guatemala, período en el que recibía el nombre de **"Diputación Provincial"**, entidad encargada de la recaudación y administración del erario público.



Dos años después del surgimiento de la Dirección General de Hacienda, se le cambió su denominación social a **Secretaría de Hacienda y Crédito**.

En 1971 el Congreso de la República, consciente de las múltiples funciones y atribuciones que tenía la hacienda pública del Estado, consideró oportuno generar una separación de dichas funciones y atribuciones con la finalidad de generar un incremento en los ingresos, cambiando como primer paso la denominación social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a **Ministerio de Finanzas Públicas** que, dentro de sus atribuciones, está formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo con base en la política económica y social del Gobierno. De esta manera, el Ministerio de Finanzas Públicas fue legalmente constituido a través del Decreto 106-71 del Congreso de la República de Guatemala.



ÉPOCA COLONIAL

1825

1827

1945

1971

El 7 de octubre del año 1825, cuatro años después de la Independencia Patria, se crea la **Dirección General de Hacienda**, Dependencia del Despacho de Guerra y Hacienda. Esta fecha ha marcado la historia para el Ministerio de Finanzas Públicas, inclusive se ha tomado esta fecha para celebrar el Día del Financista.



En el año de 1945 se eleva a la categoría de **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.



Funciones del Ministerio

- Formular la política fiscal y financiera del corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno.
- Proponer al Organismo Ejecutivo la Política Presupuestaria y las normas para su ejecución.
- Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Proponer a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) normas para desconcentrar la recaudación de impuestos.
- Coordinar con la SAT la programación de ingresos derivados de la recaudación tributaria.
- Transferir los recursos asignados en el presupuesto a los organismos y entidades del Estado.
- Evaluar la ejecución presupuestaria del Estado cada cuatrimestre, y proponer a la Presidencia de la República medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias.
- Definir la política de selección de proyectos y programas de inversión social, que se realizarán con fondos propios, préstamos y cooperación externa.
- Fijar normas y procedimientos operativos relacionados con el sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado de acuerdo con la Ley.